

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO A PROVEEDORES, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice SALUD, Secretaría de Salud, Instituto Materno Infantil, Estado de México, Secretaría de Salud, Instituto Materno Infantil del Estado de México, Dirección General, Dirección de Administración y Finanzas.

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

M. EN H.P. GALO ANTONIO COLLADO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULOS 45, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5 Y 22 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 1, 3, 12, 13 y 108 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, está facultado para adquirir los bienes y contratar los servicios que requieren las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica autorizada de este Organismo Auxiliar, a efecto de alcanzar y desarrollar las metas y objetivos conferidos.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, se tramitan con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento y según sea el caso, conforme a las demás disposiciones relacionadas.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de los programas que por su naturaleza el Instituto Materno Infantil del Estado de México, debe llevar a cabo, resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades médico-administrativas.

Que los días, 20, 21, 27, 28 de enero, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero, 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de agosto, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de septiembre, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre, 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 y 30 noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2024 y 2, 3 y 4 de enero de 2025 y son días que serán habilitados por razones antes mencionadas.

Que derivado de los procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios referidos, resulta urgente habilitar asimismo a la Unidad Jurídica, Consultiva y de Igualdad de Género del Instituto los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2024 y 2, 3 y 4 de enero de 2025 para la suscripción de los contratos, convenios modificatorios y sustanciación de los procesos administrativos correspondientes a los contratos del ejercicio fiscal 2024.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas se emite el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA SUBSTANCIACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO A PROVEEDORES, POR PARTE DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que los Materno Infantil del Estado de México, debe llevar a cabo, resulta urgente habilitar días a efecto de que el Instituto en mención esté en plenitud de atender los requerimientos de las unidades médico-administrativas.

Que los días, 20, 21, 27, 28 de enero, 3, 4, 5, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de febrero, 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de marzo, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril, 1, 4, 5, 6, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de mayo, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de junio, 6, 7, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de agosto, 1, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 de septiembre, 1, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre, 1, 2, 3, 9, 10, 16, 17, 18, 23, 24 y 30 noviembre, 1, 7, 8, 14, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2024 y 2, 3 y 4 de enero de 2025, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, exclusivamente para que en su caso el Instituto Materno Infantil del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo y las áreas que intervengan en el desarrollo de los procesos adquisitivos, realicen los actos relacionados con las adquisición de bienes y servicios, realización de pago a proveedores y sustanciación de los procesos administrativos correspondientes a los contratos del ejercicio fiscal 2024, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo se habilita a la Unidad Jurídica, Consultiva y de Igualdad de Género del Instituto los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre del año 2024 y 2, 3 y 4 de enero de 2025 para la suscripción de los contratos, convenios modificatorios y sustanciación de los procesos administrativos correspondientes a los contratos del ejercicio fiscal 2024.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas físicas y jurídico colectivas relacionadas con los diversos actos que se puedan llevar a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta de Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día veinte de enero del 2024.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

M. EN H.P. GALO ANTONIO COLLADO RODRÍGUEZ.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.